



19/2020-J.G.L.- En Ansoáin, siendo las nueve horas y quince minutos, del día **15 de octubre de 2020**, se celebró en la Casa Consistorial y en el Despacho de Alcaldía, sesión **EXTRAORDINARIA** de la Junta de Gobierno Local, presidida por el Alcalde sustituto don Aritz Ayesa Blanco, y con la asistencia de los y las concejales, doña María José Arteaga Urrutia, don Carlos Jimenez Sarasa y doña Patricia Abab Encinas, asistidos de la Secretaria de la Corporación, doña Ainara Armendáriz Castién.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Licencias.

La Corporación se da por enterada de las resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la celebración de la última Junta de Gobierno Local ordinaria, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2. Facturas.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vista **factura de FCC MEDIO AMBIENTE SAU** número registro 2020/2002, de fecha **30 de septiembre de 2020**, única factura verificada y conforme de importe superior a 15.000 € (IVA excluido) registrada entre el 16 de septiembre y el 14 de octubre de 2020 y habida cuenta que la misma ha sido informada favorablemente por Intervención,

Se acuerda:

Aprobar la relación de facturas citada y reconocer la obligación de pago de las mismas, cuyo importe total asciende a **21.425,56 euros** I.V.A. incluido correspondientes al presupuesto de 2020.”

3. Aprobación convocatoria subvenciones comercio local (bonos).

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las bases de la mencionada convocatoria de concesión de ayudas.

Con el Visto Bueno de Intervención

Se acuerda:

1º. Aprobar las bases de la convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Ansoáin para bonos al consumo en comercios afectados por la crisis de la COVID-19.

2º. Publicar las bases en la Base de Datos Nacional de subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal.

3º. Notificar el presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

4. Aprobación convocatoria ayudas directas autónomos.

Por unanimidad se adoptó el siguiente acuerdo:

“Vistas las bases de la mencionada convocatoria de concesión de ayudas.

Con el Visto Bueno de Intervención

Se acuerda:

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas directas a negocios y autónomos de Ansoáin.

2º.- Publicar las bases en la Base de Datos Nacional de subvenciones, en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de anuncios de la Entidad y en la página Web municipal.

3º.- Notificar el presente acuerdo a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos.”

5. Varios.

Por unanimidad se adoptaron los siguientes acuerdos:

LISTADO DE RECIBOS DE “CONTRIBUCION TERRITORIAL DEL 2º SEMESTRE DE 2020”.

“Visto el listado de fecha 9 de octubre de 2020, de **recibos de la Contribución Territorial del segundo semestre de 2020**, identificados con los números 20.000 al 27.286 y que han sido previamente intervenidos.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 133 a 143 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, y del tipo de gravamen para el año 2020 aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 30 de octubre de 2019, que se halla publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 223 de 12 de noviembre de 2019.

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el referido listado de 7.287 recibos emitidos de la ‘**Contribución Territorial del segundo semestre de 2020**’ cuyo importe total asciende a la cantidad de **788.796,83 euros**.

2º.- Establecer como periodo de pago voluntario desde el día 9 de octubre hasta el día 20 de noviembre de 2020, fecha ésta a partir de la cual se iniciará el procedimiento de apremio.”

LISTADO DE RECIBOS DE “IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONOMICAS 2020”.

“Visto el listado de fecha 14 de octubre de 2020, de **recibos del Impuesto de Actividades Económicas de 2020**, identificados con los números 3 al 685 y que han sido previamente intervenidos.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 146 a 158 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el referido listado de 683 recibos emitidos del ‘**Impuesto de Actividades Económicas de 2020**’ cuyo importe total asciende a la cantidad de **226.195,84 euros**.

2º.- Establecer como periodo de pago voluntario desde el día 14 de octubre hasta el día 20 de noviembre de 2020, fecha ésta a partir de la cual se iniciará el procedimiento de apremio.”

LISTADO DE RECIBOS DE “VADOS 2020”.

“Visto el listado de fecha 15 de octubre de 2019, de **recibos de Vados 2020**, identificados con los números 1 al 88 y que han sido previamente intervenidos.

En aplicación de la Ordenanza número 9 del Ayuntamiento de Ansoáin publicada en BON nº 10 del 16 de enero de 2020,

SE ACUERDA:

1º.- Aprobar el referido listado de 88 recibos emitidos de ‘**Vados 2020**’ cuyo importe total asciende a la cantidad de 103.555,52 euros.

2º.- Establecer como periodo de pago voluntario desde el día 15 de octubre hasta el día 20 de noviembre de 2020, fecha ésta a partir de la cual se iniciará el procedimiento de apremio.”

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 9:45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA